

Información general

En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el IEPC Jalisco pone a tu disposición en su página de internet la siguiente información:

EJERCE TU DERECHO A LA INFORMACIÓN

En 1978 nuestro país incorporó a su orden jurídico el derecho a la información bajo los principios de recibir, investigar y difundir información.

El 21 de mayo del 2002 entró en vigor la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en la que se contemplaba como sujetos obligados a los organismos autónomos, entre otros.

En 2005 Jalisco adicionó al texto de su Constitución Política el derecho fundamental de acceso a la información pública.

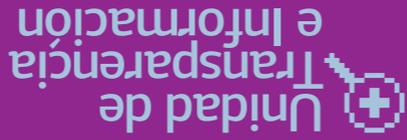
Con el propósito de ser garante del derecho a la información pública y de ser partícipe en la promoción de la cultura de la transparencia, el IEPC Jalisco pone en tus manos la presente Guía de Acceso a la Información para que ejerzas tu derecho a la información ante este organismo especializado en materia electoral.

RESPECTO AL IEPC JALISCO

- Marco normativo.
- Estructura orgánica.
- Informes anuales de actividades.
- Calendario y agenda de sesiones.
- Gastos en materia de Comunicación Social.
- Viajes oficiales.
- Cuentas públicas.
- Directorio.
- Remuneraciones mensuales.
- Convocatorias.
- Servicios.
- Inventario.
- Convenios celebrados.

RESPECTO A LOS PARTIDOS POLITICOS

- Presupuesto.
- Resultados de auditorías.
- Padrón de proveedores.
- Convocatorias a concurso público o licitación.
- Contrataciones.
- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Directorio.
- Tabulador de remuneraciones.
- Plataformas electorales y programas de gobierno.
- Convenios de frentes, con coaliciones o fusiones que celebren las agrupaciones políticas nacionales y estatales.
- Convocatorias emitidas para elecciones de candidatos y dirigentes.
- Montos de financiamiento mensual.
- Informes de ingresos y gastos.
- Consejeros representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEPC.
- Listado de fundaciones y centros que reciben apoyo de partidos políticos.



La instancia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) encargada de la recepción y trámite de las solicitudes de información.



GUÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



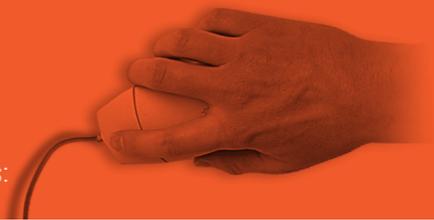
FLORENCIA 2370, COL. ITALIA PROVIDENCIA, C.P.44648, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
(33) 3641.4518/07/09
01.800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

Con el Instituto cuenta la Transparencia



Solicitud

Podrás solicitar información por cualquiera de los siguientes medios:



Vía Oficialía de Partes

Presentar la solicitud en la Oficialía de Partes del IEPC Jalisco (Flores 2370, esquina Av. López Mateos, colonia Italia Providencia. C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco), mediante escrito libre con los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono o correo electrónico y la información solicitada, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

Vía correo electrónico

transparencia@iepcjalisco.org.mx

Vía INFOMEX

Desde la página electrónica del Instituto Electoral: www.iepcjalisco.org.mx

Accediendo al ícono del sistema INFOMEX o bien, directamente en la página:

www.infomexjalisco.org.mx

Vía telefónica

Estamos a tus órdenes en los teléfonos: (0133) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518/ 3641-5159 01800-7017881

Trámite

Una vez realizada tu solicitud, la misma pasará por el siguiente proceso:



Plazo

La Unidad de Transparencia del IEPC Jalisco dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles para emitir la respuesta correspondiente.

Prórroga

Si localizar y/o recabar la información solicitada implica más tiempo, la Unidad de Transparencia podrá extender el plazo por cinco días hábiles más.

Importante

Si la solicitud de información no es clara, la Unidad de Transparencia hará la prevención para que especifiques la información que solicitas.

Respuesta

La respuesta a tu solicitud será emitida conforme a la vía en que la hayas presentado:



• Por escrito

• Vía INFOMEX

• Por correo electrónico

El acceso a la información es gratuito, sin embargo, de darse el caso, la reproducción de la información tiene un costo por la expedición en el medio en que esté contenida (copias, CD o DVD).

Recurso de Revisión

Es la herramienta jurídica que puedes presentar ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI) si no respondimos tu solicitud o te encuentras inconforme con la respuesta que te proporcionamos.



Plazos para presentarlo

Siete días hábiles a partir del día en que se recibió la respuesta a la solicitud de información.

¿En dónde presentarlo?

En las Instalaciones del ITEI o vía INFOMEX.

¿En cuánto tiempo se resolverá?

A los cinco días hábiles siguientes de que el Consejo del ITEI admitió el recurso en sesión pública.